

RAWSON, 19 JUL 2022

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Ministro de Educación;

Que por tal motivo se propone designar al señor José María GRAZZINI AGÜERO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°. - Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Ministro de Educación, al señor José María GRAZZINI AGÜERO (D.N.I. N°25.457.914 - Clase 1976).

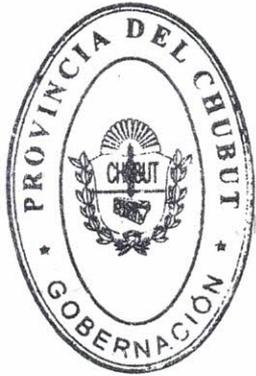
Artículo 2°. - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
GOBERNADOR

Abg. KRISTIAN AYALA
Ministro de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

DECRETO N° 777.-



Juan Bautista MARTINEZ
CONSEJERO LEGAL
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO